

Excma. Diputación Provincial de León

SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2023-2024

Extracto del acuerdo de 30 de octubre de 2023, del Pleno de La Corporación de la Excma. Diputación Provincial de León, que convoca subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2023/2024

BDNS (Identif.): 728205

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728205>)

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

y en la página web de esta Diputación

(http://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Ayudas_Subvenciones/)

Primero.–Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que cumpliendo con las condiciones establecidas en la base 3.^a de las BGS, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que sean titulares de un polígono industrial.
- b) Que realicen la gestión del mencionado polígono de forma directa.
- c) Que realicen alguna actuación de modernización, adecuación, mejora o ampliación en el mismo.

Segunda.–Objeto:

La concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar la modernización, adecuación, mejora o ampliación de los polígonos industriales de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

A los efectos de esta ayuda, se entenderá como polígono industrial tanto los polígonos industriales, como las áreas industriales y los enclaves tecnológicos.

Tercera.–Bases reguladoras:

Se regirán por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Excma. Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45/2008, de 5 de marzo). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 206/2022, de 27 de octubre), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado y por las Bases específicas incluidas en la convocatoria.

Cuarta. Cuantía:

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.76200, para el ejercicio 2023, por un importe de 5.400.000,00 € (previsión para la concesión de anticipos

del 90%), y para el ejercicio 2025, por importe de 600.000,00 €. Para el ejercicio 2025 quedará condicionada a la aprobación de sus Presupuestos correspondientes.

La ayuda establecida será económica y podrá alcanzar el 90% del Presupuesto de la Memoria de la actuación presentada. La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados. Se establece una cuantía máxima de ayuda por municipio, y polígono industrial de 200.000,00 €.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles desde la publicación del Extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 20 de noviembre de 2023.–El Diputado de Contratación y Desarrollo Económico (por delegación de firma del Presidente. Resolución número 10355/2023, de 13 de septiembre).